



CONTRATACIÓ

Exp.: 2017/00001507R

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS (SOBRE 2) PARA EL PROCEDIMIENTO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-3.2.”

A) ANTECEDENTES

Visto el expediente para la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica para la elaboración de los trabajos necesarios en materia de urbanismo para la redacción del Proyecto de Reparcelación de la U.E.-3.2., según Resolución de Alcaldía número 763 de fecha 7 de marzo de 2017.

Atendido que por Resolución de Alcaldía número 848/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se ha designado como miembros del Comité de Expertos, a los técnicos que suscriben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 TRLCSP, para la evaluación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor. Estando configurado el comité por los siguientes funcionarios municipales:

- José Garfella Rubio, Arquitecto Municipal de la Oficina Técnica
- Carlos Arenós Domingo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Jaime Quirant Querol, Arquitecto Técnico Inspector de Obras

Por otro lado, resultando que en fecha 31 de marzo de 2016 se ha efectuado la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto, procediendo por tanto, a valorar el contenido de la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor presentada por los licitadores.

Recogida la documentación correspondiente al sobre número dos, en el Departamento de Contratación, se han entregado las propuestas presentadas por:

- AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L (AXIOMA)
- CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P. (CAREC)
- JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L. (LORENTE ABOG)
- OFICINA TÉCNICA TES S.L. (TES)



Ajuntament de Vila-real

Territori

y a petición de la mesa de contratación, por parte de los técnico que suscriben, se procedido a la revisión de las ofertas presentadas para la contratación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-3.2”.

B) LICITADORES

De la documentación entregada a este comité de expertos se deducen las siguientes ofertas:

Nombre
1. AXIOMA CONSULTING E INGENIERIA, S.L.
2. CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.
3. JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L.
4. OFICINA TÉCNICA TES S.L.

C) JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez reunidos los miembros del comité, se ha procedido a la baremación de las ofertas, a la vista del Pliego de condiciones administrativas, a tenor de su capítulo II, del punto 9 sobre procedimiento de adjudicación, apartado II. Visto a su vez el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto General, se ha procedido a la determinación de la oferta más ventajosa en base a los tres criterios establecidos. Concretamente el primero de ellos el de metodología y características técnicas o soluciones ofertadas, en segundo lugar se han analizado los procedimientos o técnicas de ejecución y en último lugar se han analizado los factores específicos de la actividad a realizar, su coherencia general, la justificación y su racionalidad.

Cada uno de los tres apartados citados anteriormente, se han valorado con referencia a un valor máximo de 20 puntos según se especificaba en el pliego de cláusulas administrativas, siendo el total máximo de puntos por criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, de 60 puntos (20 en cada apartado).

A su vez y teniendo en consideración el Pliego de prescripciones técnicas, se ha completado el análisis de los tres puntos antes citados en la Clausulas administrativas, en base los criterios establecidos por este comité de expertos y lo indicado en los puntos segundo, tercero, quinto y sexto de las prescripciones técnicas.

Para la determinación de la puntuación asignada a cada plica, se ha propuesto por este comité de expertos en base a juicios de valor, un estado de valores, comprendido o establecido en nueve



Ajuntament de Vila-real

Territori

escalones de puntuación, a razón de 2,5 puntos por cada escalón o nivel, desde un mínimo de 0 hasta un máximo de 20 puntos por ítem de los tres que comprenden las ofertas a analizar, en función de la determinación propuesta y la adecuación de la oferta propuesta con relación al ítem en cuestión, según se ha baremado siguiendo los parámetros que a continuación se relacionan:

Puntuación propuesta en puntos	Características consideradas para otorgamiento de la puntuación
20	Si esta perfectamente definida, bien justificada y ajustado a lo indicado en los Pliegos
17,5	Si esta definida, ajustada y esta parcialmente justificada en relación con lo indicado en los Pliegos
15	Esta algo definida y parcialmente ajustada
12,5	Es adecuada y definida, pero menos ajustada a lo indicado en los Pliegos
10	Eta adecuada y algo definidas
7,5	Adecuados pero poco definidos
5	Indicados, no definidos y no están muy claros
2,5	Algo indicado pero no justificados
0	No indicado ni justificado

Tras la valoración de los tres apartados evaluables del **SOBRE-2**. Este comité de expertos bajo la determinación del análisis de los tres puntos indicados y teniendo en cuenta lo antes indicado ha otorgado a los licitadores identificados con:

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11342715625204513443 en <https://seuelectronica.vila-real.es>.



Ajuntament de Vila-real

Territori

PLICA	PUNTUACIÓN
nº 1	La máxima puntuación de 57,5 puntos
nº 2	La puntuación de 50 puntos
nº 3	La mínima puntuación de 35 puntos
nº 4	La puntuación de 45 puntos

A este respecto, se han valorado las diferentes propuestas conforme a los tres subapartados que establece el Pliego de cláusulas administrativas, en su capítulo II, punto 9 sobre procedimiento de adjudicación, apartado II. Con las siguientes consideraciones:

- **METODOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS O SOLUCIONES OFERTADAS (20 PUNTOS).**

Tras analizar el estudio realizado por todos los licitadores, se han valorado las ofertas de las empresas de la siguiente manera:

1- AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L	20
2- CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.....	15
3- JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L..	10
4- OFICINA TÉCNICA TES S.L.	12,5

- **PROCEDIMIENTOS O TÉCNICA DE EJECUCIÓN (20 PUNTOS)**

Tras analizar el estudio realizado por todos los licitadores, se han valorado las ofertas de las empresas de la siguiente manera:



Ajuntament de Vila-real

Territori

1- AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L	20
2- CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.....	20
3- JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L..	15
4- OFICINA TÉCNICA TES S.L.	20

• **FACTORES ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR 20 PUNTOS**

Tras analizar el estudio realizado por todos los licitadores, se han valorado las ofertas de las empresas de la siguiente manera:

1- AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L	17,5
2- CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.....	15
3- JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L..	10
4- OFICINA TÉCNICA TES S.L.	12,5

D) **CONCLUSIÓN**

Tras analizar el estudio realizado por los licitadores, se han valorado las ofertas de la siguiente manera:

1- AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L	57,5
2- CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.....	50
3- JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L..	35
4- OFICINA TÉCNICA TES S.L.	45

La oferta con mayor puntuación obtenida, ha resultado ser la presentada por el licitador nº 1 “AXIOMA CONSULTING E INGENIERÍA, S.L”, que ha obtenido 57,5 puntos sobre 60.

Relación por orden de puntuación:

PLICA N°	LICITADOR	Valoración
----------	-----------	------------

Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11342715625204513443 en <https://seuelectronica.vila-real.es>.



Ajuntament de Vila-real

Territori

1	AXIOMA CONSULTING INGENIERÍA, S.L.	E	57,5
2	CAR ENGINYERIA CIVIL, S.L.P.		50
4	OFICINA TÉCNICA TES S.L.		45
3	JOSE LUIS LORENTE TALLADA S.L.		35

No obstante, el Órgano Municipal competente con su superior criterio, resolverá lo más conveniente para los intereses municipales.

Vila-real a, 8 de Mayo de 2017
Arquitecto Municipal

JOSE GARFELLA RUBIO

Vila-real a, 8 de Mayo de 2017
Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas

CARLOS ARENOS DOMINGO

Vila-real a, 8 de Mayo de 2017
Arquitecto Técnico Inspector de Obras

JAIME QUIRANT QUEROL